## INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En el Municipio del Socorro, Santander, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA ZONA CAFETERA DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO, SANTANDER; MEDIANTE LA RENOVACIÓN POR SIEMBRA, ZOCA Y/O NUEVA SIEMBRA DE NOVENTA (90) HECTÁREAS DE CAFETALES CON VARIEDADES RESISTENTES A ROYA, DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍAS AVALADAS POR LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA".**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por **NESTOR SERRANO CAPACHO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.220.592, quien en su calidad de Director Ejecutivo del Comité Departamental de Cafeteros de Santander, actúa en nombre y representación de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en su condición de administradora del Fondo Nacional del Café, de conformidad con el poder general otorgado mediante escritura pública No. 8507 protocolizada el 21 de octubre de 2016 en la Notaria Trece del Círculo de Bogotá, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

| EXPERIENCIA | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Haber celebrado y ejecutado convenio y/o contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto guarde alguna relación con el presente proceso. | Copia del contrato, liquidación o certificación. | X | |

| REQUISITO | FORMA DE ACREDITARLO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Proyecto por parte de la Federación, propuesta técnica y económica. | | X | |
| Cedula de ciudadanía del representante legal | | X | |
| Certificado de existencia y representación legal y/o sus equivalentes. | Certificado de existencia y representación legal y/o sus equivalentes | X | |
| Autorización para contratar | Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el convenio hasta por e valor de la propuesta. | X | |
| Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades | Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. | X | |
| Manifestación expresa de no estar incurso en conflicto de intereses. | Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en conflicto de intereses. | X | |
| Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002) | En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.<br>Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. | X | |
| Certificado de Antecedentes | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. | X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Disciplinarios del representante legal.<br><br>Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica. | Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. | | |
| Antecedentes fiscales del representante legal. | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría. La entidad, efectuará la respectiva consulta. | X | |
| Antecedentes fiscales de la persona jurídica | Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta. | X | |
| Antecedentes judiciales del representante legal. | Certificado de antecedentes judiciales. La entidad, efectuará la respectiva consulta | X | |
| Registro nacional de medidas correctivas RNMC, del representante legal. | Se debe corroborar | X | |
| Libreta militar del representante legal | (hombres menores de 50 años) | X | |
| Rut | Actualizado de la persona jurídica y del representante legal. | X | |
| Contrato de administración del fondo nacional de cafeteros | Copia del contrato de administración mediante el cual se deja en cabeza de la Federación la administración del fondo nacional del café. | X | |

**CONCLUSIÓN:**

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en su condición de administradora del Fondo Nacional del Café, posee las facultades legales para celebrar el presente convenio, considerándose además que:

- ✓ No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.
- ✓ Posee la idoneidad solicitada.

Para constancia de lo anterior se firma, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

**PEDRO DAVID BERDUGO RIVERO**
SECRETARIO DE ECONOMIA Y AGRICULTURA